

PANORAMA URBANÍSTICO QUE CONOCIÓ Y VIVIÓ CAROLINA CORONADO EN ALMENDRALEJO

URBAN PANORAMA THAT CAROLINA CORONADO MET AND LIVED IN ALMENDRALEJO

María Luisa Navarro Tinoco

Auxiliar de Farmacia

RESUMEN: Haciendo un recorrido por los distintos lugares y edificios emblemáticos de Almendralejo y conociendo su realidad constructiva durante los primeros cincuenta años del siglo XIX, podemos percatarnos de la situación arquitectónica que existía en el momento del nacimiento de Carolina Coronado. A través de dichos edificios podemos valorar cómo se desarrolló su infancia y cómo pudo influir en la formación de su carácter. Más tarde, seguramente, experimentaría en sus constantes visitas los cambios urbanísticos de edificaciones nuevas y transformaciones en la que, miembros de su familia también estuvieron implicados.

Palabras clave: alarifes, construcción, urbanismo, cementerio, Parroquia, Ermita de Santiago, campana, Puente de Harnina, Plaza de Toros.

SUMMARY: Doing a tour for the different places and Almendralejo's emblematic buildings and knowing its constructive reality during the first fifty years of the 19th century, we can notice the architectural situation that existed in the moment of Carolina Coronado's birth. Across the above mentioned buildings we can value how her infancy way developed and how she could be influenced in her character development. Later, surely, she would experiment on her constant visits the urban changes of new buildings and transformations in what, members of her family also were implied.

Keywords: master builders, construction, urbanism, cemetery, Parish, Hermitage of Santiago, bell, Harnina's bridge, Bullring.

ACTAS DE LAS III JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

(18-19 de noviembre de 2011)

Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2012, pp. 359-384.

1.- Introducción

Los Tinoco constituyeron una de las familias locales más largas en el tiempo y en la historia de la construcción del siglo XIX en Almendralejo.

Cinco generaciones han podido ser documentadas y cinco son también los maestros alarifes más destacados; de los cuáles dos de ellos estuvieron en el gobierno municipal, con el cargo de Regidores y perteneciendo a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, José Gregorio Tinoco “El Pollo” (1747-1835)³²⁹, Juan Julián “El Pollo” (1775-1824)³³⁰, José Felipe Tinoco Carvajal (José Tinoco “Mayor”), (1803-1884)³³¹, José Hermenegildo Tinoco Carvajal (José Tinoco “Menor”) (1806-1878)³³² y Juan Tinoco Gallardo (1828-1896)³³³ fueron testigos directos y participaron activamente en la transformación, ampliación y embellecimiento que, se produjo en la población en su paso de villa a ciudad. Hombres bien formados en el arte de la albañilería, dejaron muestras visibles de sus obras que, hoy, son un deleite para la vista, admiración para el visitante y orgullo de nuestro patrimonio.

El gran arquitecto Juan de Villanueva, creía que el individuo que quisiera ejercer el oficio de albañil tenía que formarse teórica y prácticamente para así ser conocedor de todos los elementos que encierra la profesión:

(...) y como la albañilería a mi parecer ocupa el primer lugar he formado un trabajo de todo lo que es preciso sepa un Albañil, así teórico como práctico, como es la forma de sus herramientas, conocimientos de materiales, distintos modos de obras que se ejecutan, la montea, cálculo preciso y demás economías necesarias para su gobierno. Pero como hablar, por poco que sea, de cualquier arte que se funda sus principios en la matemática, es preciso saber aritmética y geometría sin las que no se puede dar un paso fundado y seguro³³⁴.

De gran interés resulta, el trabajo realizado por Villanueva, en el que refleja todos los conocimientos interesantes de la profesión, conocimientos de las mezclas bien

³²⁹ BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Bautismo (1738-1750), 1 de mayo de 1847, Libro de Entierros nº 12 (1835-1851), 14 de noviembre de 1835

³³⁰ A.H.P.A. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Bautismo (1738-1775), folio 397. Libro de Entierros, 10 de diciembre de 1824, folio

³³¹ A.H.P.A. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Bautismo (1802-1805), 23 de agosto 1803. Libro de Difuntos, 7 de febrero de 1889.

³³² BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Bautismo (1806-1809), 20 de abril de 1806. Libro de Difuntos, 13 de febrero de 1878.

³³³ BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación. Libro de Bautismo, 10 de febrero de 1828. Libro de Difuntos, 28 de noviembre de 1896.

³³⁴ Villanueva, Juan. “Arte de la Albañilería”. Edición preparada por Fernández Muñoz, Luis. Editorial Nacional, Madrid 16. Artes del Tiempo y el Espacio, año.

hechas, pureza de los materiales, la bondad de las herramientas sencillas y precisas y el beneficio que aportan las medidas para hacer proyectos interesantes.

Quizás, nuestros ojos se han ido acostumbrando a ver cómo de un día para otro, puede cambiar la fisonomía de una plaza, un paseo, con el que te sientes identificado y le tienes arraigo; ves como desaparece un tipo de vivienda familiar de planta baja en la que has residido, para levantar en su lugar unas enormes torres de pisos; y cómo no, la transformación que se ha ido produciendo en el campo, ya no sólo contemplamos viñas, olivos y huertas, tampoco el verde y amarillo oro del grano antes de la trilla, sino urbanizaciones, casas habituales o de recreo, viviendas de disfrute “saludables” para el ser humano. Sin embargo, todo esto que nos parece de lo más normal y cotidiano, ha sido fruto de un largo proceso, en los que han intervenido infinidad de factores políticos, económicos, ambientales y socioculturales.

La centuria en Almendralejo, al igual que en muchas otras ciudades españolas, se puede dividir en dos partes:

La primera, intentar la recuperación de aquellos servicios públicos indispensables para el buen gobierno que, habían sido denostados a causa de la guerra.

La segunda, con unos buenos cimientos y unas condiciones favorables, se erige en crecimiento y desarrollo.

Tanto en la primera etapa como después en la segunda, los maestros alarifes desempeñaron labores de gran importancia y responsabilidad, pero sobre todo a partir de los años centrales de la centuria como queda demostrado del trabajo de investigación sobre la vivienda en Almendralejo durante el siglo XIX, realizado por Isabel Sánchez Gajardo:

Existen una serie de circunstancias y factores que caracterizarán de una forma bastante clara la labor constructiva y urbanística que comienza a despuntar en estos años centrales. En primer lugar, se regulariza toda actividad administrativa a través de diversas comisiones encargadas cada una de ellas de una parcela del gobierno municipal. Dentro del tema que nos ocupa, se centra su control sobre tres bases principales: las Comisiones de Ornato Público, los Cuerpos de Policía Urbana, la figura del Arquitecto Municipal como cabeza visible de este sistema. Sobre él recaerán las funciones, planificación, control, ejecución de las obras financiadas con fondos municipales, ejerciendo también un importante papel sobre las obras de carácter particular y de toda labor constructiva que se llevará a cabo en la localidad. Será la persona encargada de indicar las reformas y los trazados de las diferentes calles y vías de comunicación de la población (...). Todo ello será aplicable para el caso de Almendralejo, donde constatamos la no existencia de la figura del arquitecto municipal,

pudiendo quedar la labor constructiva en manos de los maestros alarifes y bajo la supervisión de la Comisión de Obras y del Arquitecto Provincial, al tratarse de un núcleo de no suficiente entidad como para nombrar uno propio³³⁵.

Importantísimas resultan las explicaciones que, nos ofrece la autora del artículo, para comprender la magnitud y responsabilidad que recayó en su día primero, en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y segundo, en los maestros alarifes. Es por tanto, satisfactorio el haber podido rescatar a estos hombres inteligentes, del silencio de los archivos, donde permanecían dormidos y olvidados. Es justo reconocer que, para ello hizo falta la colaboración, siempre generosa del profesor Francisco Zarandieta Arenas que, recogiendo de las memorias hechas por un vecino de Almendralejo llamado José Velasco, dio a conocer en primicia sus nombres en el libro “Plaza de Toros de Almendralejo”:

El día 1 de abril de 1843 se comenzó la obra de la Plaza de Toros por parte de afamados alarifes de la localidad, los Pedrera (Joaquín y Juan Pedrera Barba) y los Tinoco (José Tinoco mayor y José Tinoco menor)³³⁶.

El detalle de la publicación de los nombres y apellidos de estos profesionales de la albañilería ha sido de gran valor, ya que ha servido de vehículo conductor, para la realización de este trabajo cuyos objetivos principales son, ver el comportamiento constructivo del siglo XIX en Almendralejo y la implicación de los constructores en el desarrollo urbanístico de la población.

2.- José Gregorio Tinoco “Pollo” (1747-1835)

Nació en Almendralejo (Badajoz) el día 1 de mayo de 1747. Hijo de Pedro Esteban “Pollo” y de Anastasia Tinoco. Tomó el sacramento del bautismo en la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación, el día 11 del mismo mes y año, actuando como padrino Don García José Golfín y Nieto³³⁷.

El apodo de “Pollo”, le venía de una de las líneas paternas de los Esteban Ortiz, transmitido de un trasbisabuelo llamado Pedro Esteban Ortiz “Pollo”, casado con Catalina Rengela en los comienzos del siglo XVII y que ya era portador del mote³³⁸. Esta línea familiar del maestro es muy antigua en la población ya que se remonta a la

³³⁵ Sánchez Gajardo, Isabel. “La vivienda en Almendralejo durante el siglo XIX. Norva-Arte. Universidad de Extremadura (2004). Vol. XXIV. 129-145.

³³⁶ Zarandieta Arenas, Francisco. “La Plaza de Toros de Almendralejo). Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo. Colectivo Ideal, págs. 23 y 24, 1995.

³³⁷ BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Bautismo (1738-1750), 1 de mayo de 1747.

³³⁸ BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Casados, núm. 4, (1646-1692), 22 de julio de 1642.

formación de la villa como así lo expresa Francisco Zarandieta, refiriéndose a esos primeros años del siglo XVI:

Los comienzos del nuevo siglo habían sido beneficiosos para la villa, y del monte bravo del término emeritense se había repartido bastantes pedazos a vecinos de Almendralejo, para que se asentaran en ella los Esteban, Rangelos, Ortices y otras muchas nuevas familias³³⁹.

Su madre, y transmisora del apellido Tinoco a esta rama familiar, fue la sexta hija del matrimonio formado por Juan Martín Tinoco y Ana González, su mujer³⁴⁰.

La familia estuvo domiciliada en la calle Palacio, en unas casas propiedad de sus abuelos paternos, Francisco Martín Tinoco y María Alonso García Pedraza³⁴¹. Las casas lindaban con el Convento de Santa Clara y con la Iglesia. En 1738, los herederos venden³⁴² al Convento las dichas casas, y la familia se traslada a la calle Escusada (San José)³⁴³ donde seguramente se pudo producir el nacimiento de José Gregorio que daría origen a la saga familiar de los Tinoco en la actividad de la construcción.

Ha sido complicado encontrar algún resquicio que pudiera llevarnos al camino de poder averiguar aspectos de su vida infantil, y tampoco de las influencias que lo pudo haber dirigido en la elección de su oficio. Si queda demostrado por la documentación existente, que fue un excelente profesional y que contó con la amistad y confianza de las autoridades.

Se casó en 1765, con Isabel García³⁴⁴. Fueron padres al menos de nueve hijos, aunque no se descarta la existencia de alguno más.

Profesionalmente vemos su firma como perito tasador a finales del siglo XVIII, pero sería en los comienzos del siglo XIX cuando aparece documentalmente con mayor insistencia. Contaba el maestro en esos comienzos del siglo con más de cincuenta años.

Los peritajes tanto de edificios ruinosos, transformaciones de casas, desamortizaciones, hipotecas..., solían ser realizadas indistintamente por los tres maestros que quizás tenían más prestigio dentro de la población, José Ramallo, José Gregorio “Pollo” y Juan Esteban Mariñas; este último natural de Villa del Moro, Arzobispado de Braga (Portugal) y, a su vez, consuegro del maestro José Gregorio. Por

³³⁹ Zarandieta Arenas, Francisco; Medina Cledón, Tobías. “La Virgen de la Piedad y Almendralejo”, págs 3 y 4. Santuario de Nuestra Señora de la Piedad (2008).

³⁴⁰ BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Bautismo, 29 de junio de 1729.

³⁴¹ A.H.M.A. Protocolo de Bartolomé Sánchez Pedraza, sig. 321-127, 9 de agosto 1732.

³⁴² A.H.M.A. Protocolo de Bartolomé Sánchez Pedraza, fol. 136, 1738-1739.

³⁴³ A.H.M.A. Sección Demografía, Legajo 39, carpeta 9, 1756.

³⁴⁴ BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación. Libro de Matrimonio, 1765.

tanto, estas dos familias de maestros alarifes permanecerían unidas desde el mismo instante en que sus respectivos hijos se unieron en matrimonio. Juntos hicieron la tasación del Santuario de Nuestra Señora de la Piedad, según Zarandieta:

la Administración, consideró que los santuarios estaban incluidos en la clase de obras pías o cofradías y que les afectaba íntegramente la normativa desamortizadora, por lo que hubieron de nombrarse los peritos necesarios, dos alarifes y un hortelano que procedieron a la tasación³⁴⁵.

A finales del s. XVIII y principios del s. XIX, se notaba cierto movimiento constructivo y una incipiente inquietud de mejorar el aspecto físico de la población y así algún vecino amparándose en una Real Cédula de Carlos III de fechas de 1788 y 1789 intentó transformar un edificio deteriorado en casas más agradables a la vista y así contribuir a la grandeza de la población. La cédula, entre otras cosas, disponía:

1º.- Se edificasen los solares y edificios yermos en los pueblos del Reino.

2º.- Se adecentasen las casas para facilitar así el aumento de la población consiguiendo una mejora en el aspecto público.³⁴⁶

Referente a lo público se limitaban a reparaciones muy básicas y de primerísima necesidad como arreglos en la cárcel, en lavaderos, pozos, pilar, empedrado de calles, fuentes, arreglos de cañerías... Tan sólo se ha podido constatar una obra de nueva construcción, la del Campo Santo o Cementerio de San Atón.

De todos es conocida la inestabilidad política, económica y social que, imperaba en esos complicados años; sin embargo, a pesar de lo vulneraba de las situaciones que se vivían, nada más lejos de ser esto un obstáculo para la realización de poner en práctica las ideas artísticas individuales o colectivas de las personas.

Es cierto que, los vaivenes políticos se alternaban con cierta frecuencia produciendo un frenado y como consecuencia, un retraso en los proyectos que previamente se habían idealizado. Después de la Guerra de la Independencia, los edificios habían sufrido grandes deterioros hasta el extremo de no poder utilizarlos.

Sin duda alguna, había una gran inquietud por parte de la corporación municipal de rehabilitar y adecentar los edificios. Se requería de imaginación y la utilizaban, pero toda idea de proyecto se eternizaba en el tiempo. Quizás no fuera sólo la falta de recursos sino la existencia de una burocracia excesivamente ejercida.

³⁴⁵ Zarandieta Arenas, Francisco; Medina Cledón, Tobías. La Virgen de la Piedad y Almendralejo, págs 63 y 64. Santuario de Nuestra Señora de la Piedad (2008).

³⁴⁶ A.H.M.A. Protocolo. Juan Antonio de la Fuente, agosto fol. 84 V, 1809.

3.- San Atón: primer cementerio católico de Almendralejo (1815-1880)

La preocupación mayor de las autoridades se centraba en la sanidad por ser ésta un vehículo transmisor de enfermedades, (algunas de ellas contagiosas).

Había comenzado el siglo XIX y Almendralejo no disponía de cementerio, los enterramientos se habían venido realizando en la Parroquia, en las Ermitas y Conventos. Existen testimonios escritos que así lo verifican, como el testamento de una vecina de la villa llamada María Alonso, de fecha 9 de agosto de 1732 que dice lo siguiente:

y cuando la voluntad de Dios, nuestro Señor, fuere servido llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Parroquial de esta villa, en la sepultura que mis albaceas ordenen y por el rompimiento se pague lo que es costumbre y llevando mi cuerpo a enterrar lo acompañen el cura y clérigos de esta villa, con la cruz y tres capas, y cofradías de que soy hermana y la de la Venerable Orden Tercera de Penitencia de Nuestro Padre San Francisco de los descalzos de esta villa de que también lo soy y los religiosos de dicho convento me den un hábito de la Orden en que se amortaje mi cuerpo y por él se pague lo que es costumbre.³⁴⁷

Otro testimonio digno de mención (en 1815), es el de Don Mateo Ruiz, natural de Almarza de Cameros, Obispado de Calahorra y la Calzada, vecino de esta villa, en el que expresando su voluntad manda lo siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre, pasión y muerte, el cuerpo a la tierra de que se formó, el cual quiero que sea sepultado en la Iglesia Parroquial de esta villa, (si hubiere licencia para ello) y si no con acuerdo del señor cura en la Ermita de la Piedad.

Quiero y es mi voluntad que luego que fallezca se doblen las campanas y hagan señal por los tres conventos de religiosos y religiosas de esta villa.

Así quiero que lleven mi cuerpo a enterrar, cuatro pobres verdaderamente tales, dándole a cada uno la limosna de una vara de paño pardo.

Así mismo, es mi voluntad que, a los pocos días de mi fallecimiento, si no fuera posible el siguiente, se den de limosna, quinientos reales en pan o dinero a pobres y viudas, por mi mujer y albaceas³⁴⁸.

Entre un testimonio y otro han transcurrido 83 años, en los que no ha parecido pasar nada especial. Todo seguía igual más o menos en lo referente a las voluntades humanas a la hora de afrontar la muerte.

Las guerras, el hacinamiento y las epidemias altamente difundidas y de pronósticos infaustos plantearon un grave problema de higiene y salud a la población, perjudicada por la cercanía en la que se depositaban los cadáveres.

³⁴⁷ A.H.M.A Protocolo de Don Bartolomé Sánchez Pedraza. Signatura 521-127, 1732.

³⁴⁸ A.H.M.A Protocolo de Don José Antonio Nicolás Marzulo. Signatura 356-162. 1815.

Reunidos los componentes del Ayuntamiento el día 25 de octubre de 1813, dijeron haber recibido la circular núm. 81, en la que por la Regencia del Reino se mandaba el establecimiento de cementerios rurales³⁴⁹.

Así mismo, el jefe Superior Político de la provincia, pedía ser informado cada 15 días de todo lo que se hiciera al respecto. Quizás la circular podía hacer referencia a la Real Cédula dada en Madrid el día 3 de abril de 1787 en la que, se mandaba restablecer el uso de cementerios ventilados.³⁵⁰

La carencia de fondos públicos hizo posponer dicho mandato, y así se lo hicieron saber al señor Jefe Provincial; no sin antes acordar ciertas medidas encaminadas a paliar el peligro que suponía para los vecinos la convivencia tan cercana con los fallecidos. Una de las medidas consistió en mandar un oficio al señor cura párroco, aconsejándole de la necesidad de hacer los enterramientos en la Ermita de los Mártires, por estar situada en las afueras de la población, y tener suficiente capacidad para albergar a los fallecidos. También se le prohibió utilizar la Parroquia o Ermitas del interior de la población para dichos enterramientos “fuera de la clase que fuera”.³⁵¹

La presión ejercida desde las autoridades provinciales, junto a las medidas prohibitivas de no poder seguir haciendo los enterramientos en los lugares Santos en los que, habitualmente la población había venido haciéndolos y a los que estaban acostumbrados, todo esto, hizo que, los señores componentes del Ayuntamiento fijaran su atención en poner en práctica la gestión del citado cementerio y reunidos el día 30 de noviembre de 1813, tomaron el acuerdo siguiente:

Se señala para cementerio provisional detrás de la Ermita de San Judas, habilitando la cerca que sea suficiente para el enterramiento de los cadáveres que se estimen necesarios para dos años...entre tanto se procederá a la construcción permanente con arreglo a los fondos³⁵².

Las obras debieron comenzar enseguida, pues cinco meses después, el 13 de marzo de 1814, habían sufrido una parada por falta de fondos públicos³⁵³.

No se ha podido saber a ciencia cierta cuando se reanudaron dichas obras, pero sí el período de tiempo en el que pudieron realizarse que, va desde la parada el 13 de marzo de 1814 hasta la del día de su inauguración, para la cual, nos vamos a remitir al Libro de Apuntes Históricas de Luis Maestre que, nos da el día exacto:

³⁴⁹ A.H.M.A. Gobierno Municipal. Libro de Acuerdos, Legajo 10, capítulo 9, 1813.

³⁵⁰ A.H.M.A Libro de Sesiones, Signatura 2514, fol 25, 26, 1787.

³⁵¹ A.H.M.A Libro de Acuerdos, Legajo 10, carpeta 9, 1813

³⁵² A.H.M.A. Libro de Acuerdos, Legajo 10, carpeta 9, fol 66-67 V, 1813.

³⁵³ A.H.M.A Libro de Acuerdos Legajo 10, carp 10, 1814.

El 31 de diciembre de 1815, la bendición por parte del párroco Don Pedro Bueno Villalobos, acompañados por los oficiales del Regimiento de Usares de Guadalajara³⁵⁴.

El apunte también informa del primer enterramiento efectuado el día 12 de enero de 1816.³⁵⁵

Se utilizó el mismo terreno que se había cercado dos años antes, situado en la parte de poniente de la población (hoy a la derecha de la carretera con dirección Badajoz y a la altura, aproximadamente, del campo de fútbol Francisco de la Hera).

Remitiéndonos a un documento posterior a la construcción, hemos podido averiguar las medidas de las cuales constaba dicho cementerio; superficie 1193,66 m² divididos en 51 varas de longitud (42,63 y 28 varas de cerramiento, 23,40 m²)³⁵⁶.

Años más tarde, en 1849, dicho cementerio se había quedado pequeño motivado por el aumento progresivo en el número de habitantes, además de por la epidemia del cólera-morbo que hizo su aparición en la villa en 1834 haciéndose sentir muy negativamente y cobrándose infinidad de vidas humanas.

Sensibilizados los componentes del Gobierno municipal de la gravedad que pudiera suponer para la población si la enfermedad volviera a hacer acto de presencia y no disponer de sitio idóneo para enterramientos, decidieron en reunión de 29 de junio de 1849 hacer un escrito al Jefe Provincial solicitando permiso para la apertura de un expediente para hacer una ampliación en el cementerio. La respuesta afirmativa se recibió en Almendralejo el 10 de julio de dicho año y había sido fechada en Badajoz el 4 del mismo mes.³⁵⁷

Se formó el expediente y se confirió una comisión formada por los señores regidores Don Isidro Montero de Espinosa y Don Manuel Romero Delgado para que acompañados del maestro alarife de la villa, José Tinoco “menor” pasaran a reconocer el Campo Santo.³⁵⁸

Después de haber estudiado minuciosamente el terreno, éste no resultó apto por ser “*pizarroso, duro, difícil de manejar y de muy mala calidad*”³⁵⁹ por lo que, sólo fue aprovechable una parte, en la que se podían realizar la construcción de setecientas sepulturas, pudiendo cumplirse con catorce varas a la parte de poniente del mismo.

³⁵⁴ Maestre Álvarez, Luis. Apuntes Históricos de una época de Almendralejo, s. XIX.

³⁵⁵ Maestre Álvarez, Luis. Apuntes Históricos de una época de Almendralejo, s. XIX.

³⁵⁶ A.H.M.A Libro de Acuerdos Legajo 106, carp 9, 1849.

³⁵⁷ A.H.M.A Libro de Acuerdos Legajo 106, carp 9, 1849

³⁵⁸ A.H.M.A Libro de Acuerdos Legajo 106, carp 9.

³⁵⁹ A.H.M.A Libro de Acuerdos Legajo 106, carp.9, folio 3.

Así lo creyó la Comisión. El Maestro alarife encargado de hacer el presupuesto lo hizo en la siguiente forma:

Primeramente por las cincuenta y una varas de longitud que tiene la pared del Campo Santo y veinti ocho varas del cerramiento de los dos costados con dos varas y media de cimientos de mampostería y dos hileras de tapia con caballete de ladrillo asciende a trescientas diez y seis varas de pared a cuatro reales cada una importan la cantidad de mil doscientas sesenta y cuatro reales; por las sesenta y nueve varas de caballete de ladrillo su manufactura a tres reales vara importa doscientas treinta y siete; por sesenta y seis carros de piedra a cinco reales cada uno, trescientos treinta; por cinco caices de cal a cinco reales fanega, trescientos; por los alquileres de un carro que ha de conducir la arena para las obras de que se trata en cinco días a veinte reales cada uno, cien reales; para esportones y sogas, treinta; para demoler las cincuenta y una varas de pared del cementerio y abrir setenta y nueve varas de cimiento, ciento veinte; costo del agua que se necesita para la obra, ciento cuarenta; por tres mil ladrillos a cien cada millar, trescientos; TOTAL: 2821 reales

Asciende este presupuesto a la cantidad de dos mil ochocientos veinte y un reales, salvo yerros.

Almendralejo, 8 de septiembre de 1849

Firmado José Tinoco.³⁶⁰

Para atender a los gastos de ampliación acordaron por unanimidad lo siguiente:

En primer lugar dos mil reales que se hallan comprendidos en el presupuesto municipal del presente año para subvenir a las calamidades publicas... proponer igualmente el arbitrio de dar a labor por solo una cosecha en subasta publica un pedazo de terreno situado en el Egido de esta villa inmediato al cementerio, que podrá contener de diez á doce fanegas.³⁶¹

Como era de esperar la obra no comenzó y es el 20 de julio de 1850 cuando Don Francisco Fernández Melgarejo, Alcalde Constitucional de la villa dijo:

que por cuanto se aumenta cada día mas la necesidad de ampliar el cementerio...mando que este expediente pase al Ayuntamiento en primera sesión a fin de que con esa brevedad fije las condiciones con que a de celebrarse la subasta de la obra que se decretara en seguida y lo firman dicho Sres de que certifico

Francisco Fernández Melgarejo y Casto Joaquín de Robles.³⁶²

Las condiciones de la subasta fueron:

1º- Que el rematante de la obra del cementerio a de dar fianza a satisfacción de esta Corporación.

³⁶⁰ A.H.M.A Sección Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 9, 1849.

³⁶¹ A.H.M.A Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp 9, 1850.

³⁶² A.H.M.A Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 9, 20 de julio de 1850.

2ª- Que la obra se ha de principiari a los quince días de como se reciba aprobado el expediente debiendo finalizarla en el término de dos meses contados sobre los quince días ya mencionados.

3ª- Que los materiales necesarios para levantar las paredes de que trata el presupuesto han de ser de buena calidad en términos que nos ofrezcan dificultad en su admisión.

4ª- Que los cimientos tapias y caballete de que se hace merito en el presupuesto de gastos que antecede serán construidos a toda ley conforme a las reglas del harte.

5ª- Que concluida la citada obra será revisada por dos peritos de conocido saber nombrado el uno por el rematante y el otro por el Regidor Sindico y en caso de discordia nombrara un tercero el Sr Alcalde.

6ª- Que los desperfectos que se noten en la dicha obra serán reparados a costa del rematante.

Y últimamente que el pago de la cantidad en que se libre el remate se verificara al iniciar la obra y la otra mitad tan luego como sea aprobada

Almendralego 25 de julio de 1850.³⁶³

El rematante de la obra fue Juan Tinoco Gallardo que la contrató en 2800 reales.³⁶⁴ En 1854, y por segunda vez, aparece en la población el cólera-morbo, enfermedad contagiosa con un alto porcentaje de mortandad, sembrando de inquietud y desconcierto a unos vecinos que presos del pánico huyeron hacia otros lugares aparentemente más seguros. Fue un verano caluroso, devastador, triste para muchas personas que tenían en sus hogares la sombra de la enfermedad y de la muerte.

El antiguo Campo Santo de San Atón volvía a carecer de espacio suficiente para absorber las necesidades de una población que a pesar de las epidemias se erigía en constante crecimiento y desarrollo, por lo que la Junta de Sanidad reunida el 24 de agosto de 1854 bajo la Presidencia del Sr Encargado de la Jurisdicción pensaron en la conveniencia de hacer “*un cementerio nuevo*”³⁶⁵.

Aún fue necesaria una nueva y última actuación en el viejo cementerio en fecha de 1859 que, consistió en la reedificación de las paredes derruidas por las lluvias para evitar así las continuas quejas por parte de los vecinos.

El presupuesto realizado por José Tinoco “menor” ascendió a la cantidad de ochocientos reales de vellón. A la subasta se presentaron tres maestros de la época “*Alejo Clemente, Juan Tinoco Gallardo y Lorenzo Pérez*”.³⁶⁶ Este último fue el

³⁶³ A.H.M.A Obras Públicas y Urbanismo Legajo 106, carp 9, 1850.

³⁶⁴ A.H.M.A Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 9, 8 de septiembre de 1850.

³⁶⁵ A.H.M.A Sanidad, Higiene y Beneficencia Legajo 86, carp 8, folio 5, 1854.

³⁶⁶ A.H.M.A Sanidad, Higiene y Beneficiencia Legajo 86, carp. 11, 1859.

encargado de realizar la obra en la cantidad de 500 reales y finalizándola el 6 de abril de 1859.

Menos de un siglo de vida tuvo el cementerio pues el 13 de agosto de 1875 se acordó que

La Comisión de Obras Públicas pasaran a inspeccionar el cementerio...para ser observadas las condiciones que se le exigieron a los rematantes.³⁶⁷

El 14 de mayo de 1876, en el Libro de Acuerdos, en el folio 100 dice:

Francisco Asuar rematante del derribo presentó un escrito, solicitando se le concediera durante cuatro años el terreno sito entre el cementerio y los pajares existentes con objeto de recoger los materiales del derribo del cementerio de San Atón.³⁶⁸

Tres meses después el Ayuntamiento responde un 20 de agosto del mismo año diciendo:

Se le comunica al rematante del derribo que cumpla con las condiciones que le fueron impuestas, levantando en término breve la pared que ha derribado, la cuál no ha debido verificar hasta transcurridos los cuatro años que le fijaron en el pliego de condiciones.³⁶⁹

4.- Arreglos en la Ermita de Santiago

Es muy posible que uno de los últimos reconocimientos que hizo el maestro José Gregorio, como perito de obras fuera la de la Ermita Santuario de Santiago, de la que dice el profesor Zarandieta: *“que levantaron nuestros antepasados a finales del S.XVI”*.³⁷⁰

Antigua, querida y emblemática por su significado para los hijos de Almendralejo. Un rito importante tenía lugar en la Ermita, la acogida en la hora de partida y el adiós en la despedida de los seres queridos que se marchaban de nuestra presencia hacia otro lugar de descanso eterno:

El Clero estaba obligado a recoger los cadáveres de las casas mortuorias y acompañarlos por el camino recto hasta la Ermita de Santiago donde se le hacía el oficio de sepultura.³⁷¹

Los componentes del Gobierno municipal se habían reunido el 18 abril 1822 y alertados de que la Ermita amenazaba ruina acordaron que un maestro alarife pasara a reconocerla y después de efectuado el reconocimiento el maestro José Gregorio dictaminó:

³⁶⁷ A.H.M.A Libro de Actas de Sesiones. Legajo 16, carp. 11, fol. 48, 1875.

³⁶⁸ A.H.M.A Libro de Acuerdos Legajo 16 carp 1, fol 100, 1876.

³⁶⁹ A.H.M.A Acta de Sesiones Legajo 16 carp 1, 1876.

³⁷⁰ Zarandieta Arenas, Francisco. Crónicas de Ayer y de Hoy. El Libro del Cronista I, 2009.

³⁷¹ A.H.M.A. Sanidad e Higiene. Legajo 86, carp..9, 1854.

Que una de las paredes principales de la misma ha falseado y si no se reedifica con prontitud se verificará su desplome que, ocasionará la total ruina del Santuario lo que pone en noticia de esta Corporación para que si lo tiene a bien tome providencias oportunas para evitar este mal.³⁷²

La obra fue realizada por el maestro alarife José Cabrero vecino de la villa de Lobón y que había presentado factura el 14 de septiembre de 1822, por la cantidad de 1.100 reales de vellón y habiendo sido satisfecho ese mismo día el importe de dicha factura de manos de Don José Vizuete, regidor con amplias facultades dadas por los señores componentes del Ayuntamiento para este fin. En la factura refleja los arreglos que se hicieron:

Levantar dos partes de mamposterías en los costados de la capilla mayor...para contener y fortalecer sus paredes maestras que estaban con un principio de falsedad que hubiera ocasionado la ruina del edificio. Igualmente he arreglado el tejado de la media naranja afianzando la parte principal de sus canales o corrientes con cal para mayor duración.³⁷³

Para realizar esta obra no les quedó más remedio a los señores encargados de gobernar el Ayuntamiento que, usar la imaginación y como si del cuento de Aladino y la lámpara maravillosa se tratara buscaron, frotaron y surgió la genial idea de vender una lámpara de plata que estaba colocada en otra Ermita y sustituirla ésta por otra de latón de inferior valor. Pretendían obtener un buen beneficio en el cambio pero si lo recaudado no fuera suficiente para cubrir los gastos del total de la obra, decidieron *“exigir algunas limosnas a personas que voluntariamente las quisieran dar”*.³⁷⁴

5.- Juan Julián Tinoco “El Pollo” (1775-1824)

El pequeño de los hijos varones de José Gregorio y de Isabel García Rubio. Nació el 28 de enero de 1775, recibiendo el Santo sacramento del Bautismo de manos de Don Francisco Cañones y actuando como padrino Juan Falcón de Cáceres, bisabuelo de Carolina Coronado.³⁷⁵

Se casó el día 23 de abril de 1798 en la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Zafra con María Ignacia de Carvajal Gallardo.³⁷⁶

Al igual que su padre, vivió la misma realidad constructiva del momento. Es casi seguro que su ejercicio constructivo, estuviera basado en la iniciativa privada dadas las circunstancias de deterioro sufrido por las viviendas a causa de la guerra y de la

³⁷² A.H.M.A. Libro de Acuerdos. Legajo 11, carpeta 4, fol. 25 v y 26, 1822.

³⁷³ A.H.M.A. Acta de Sesiones. Legajo 11, carpeta 4, 1822.

³⁷⁴ A.H.M.A. Libro de Acuerdos. Legajo 11, carpeta. 4, 1822.

³⁷⁵ BIME. Libro de Bautismo (1738-1775). Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación.

³⁷⁶ BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Zafra. Libro de Casados, 23 de abril de 1798.

existencia de un gran número de familias importantes y poderosas económicamente que habitaban en la población y que probablemente tendrían necesidad de tales servicios.

En las obras públicas, lo hallamos en 1820 en acta municipal, requerido por las autoridades para que acompañado del maestro carpintero Francisco González Vizcaíno, procedieran a la restauración de algunas dependencias de la cárcel.³⁷⁷

Ese mismo año, Luis Maestre Álvarez escribe:

24-12-1820.- Se coloca la lápida de la Constitución en la Casa Consistorial. La pone el maestro Juan “el Pollo” y se había labrado en Mérida. Hay una descarga de cincuenta fusiles de la milicia.³⁷⁸

Anteriormente, el día 12 del mismo mes y año habían tomado el acuerdo siguiente:

Que sin pérdida de tiempo se construya la lápida conmemorativa en piedra de la Constitución y se coloque en el frontispicio de las casas del Ayuntamiento, en el mejor modo y forma, con los mejores adornos que permite el país y las circunstancias.³⁷⁹

Parece quedar claro que las pretensiones de los mandatarios del momento no era otro que, el de aplicar el nombre de la Constitución a la plaza, para afianzar así su forma de gobierno, como así se desprende del acta de 27 de agosto de 1821 en la que leemos:

Por el síndico Don Francisco Antonio Montero, se expuso, debía variarse el sitio para la celebración del mercado en los sábados por ser perjudicial subsista en la Plaza de la Constitución, en donde se haya la Iglesia y por quejas que a éste se le ha dado por algunos sacerdotes de las palabras obscenas y entradas de bestias en el templo en ocasión de estarse celebrando el sacrificio de la misa.³⁸⁰

Queda así demostrado que, durante un tiempo la Plaza donde se ubica la Parroquia y el antiguo Ayuntamiento llegó a llamarse Plaza de la Constitución.

6.- Arreglos de la techumbre de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación

El 11 de marzo de 1822, el Señor cura Don Pedro Bueno, manda un contundente oficio a las autoridades municipales quejándose, con razones obvias, del descuido y desinterés con respecto a la Parroquia:

Y el estado miserable en que se halla la Parroquia respecto de los útiles necesarios para suministrar el Pan Espiritual: y que el edificio amenaza ruina, reclamando se tomen medidas convenientes.³⁸¹

³⁷⁷ A.H.M.A Libro de Acuerdos. Legajo 11, carpeta 2, folio 46, 1820.

³⁷⁸ Maestre Álvarez, Luis. Apuntes Históricas de una Época de Almendralejo, s.XIX.

³⁷⁹ A.H.M.A. Libro de Acuerdos. Legajo 11, carp.2, fol. 67, 1820.

³⁸⁰ A.H.M.A. Libro de Acta de Sesiones. Signatura 28, fol.55, 1821.

³⁸¹ A.H.M.A. Libro de Acuerdos. Legajo 11, carp. 4, fol. 18, 1822.

A pesar del énfasis que, el Señor cura ponía en sus afirmaciones, no debieron hacerle mucho caso, quizás debido a los malos momentos que económicamente atravesaban, a juzgar por las lamentaciones que los gobernantes expresaban de no poder pagar los salarios a los trabajadores.³⁸²

En 1823, el problema había aumentado hasta el punto de ser insostenible, se temía que ocurriera cualquier desgracia de pronóstico lamentable por lo que, el 5 de febrero de 1823 acordaron que:

el síndico Don Sebastian Cortes, acompañado de los maestros alarifes Juan Julian el pollo y Jose Perez mayor, pasaran a reconocer el edificio..³⁸³

El diagnóstico que ofrecieron los maestros alarifes después de haber inspeccionado el edificio y las soluciones, fueron:

Resulta hallarse destruido casi enteramente todos los tejados incluso el de la Sacristia, y necesita de reparos con urgencia entre las canales maestras y paredes de las mismas canales = volver algunas maderas y reponer las vigas que se hallan fracturadas o rotas, y colocar algunos pontones cuando menos, lo de dos tramos: así mismo, es necesario reparar el farol de la Torre encalándolo por hallarse desnuda toda la fábrica y espuesta a arruinarse para la continuación de las lluvias: los Maestros Alarifes exponen que en este año, que para hacer los reparos expresados por el Síndico se necesitan los útiles cuyo costo se expresa = Ocho caices de cal que valen novecientos y sesenta reales = para el surtido de arena doscientos reales = Ocho mil tejas, su valor mil reales = Dos vigas doscientos reales = Doce pontones ciento ochenta reales = Dos mil ladrillos doscientos reales = Para aceite, cera y carbon trescientos reales = Para sogas, esportones y clavos, trescientos veinte reales = y para pago de Maestros, Ayudantes y Peones cinco mil reales de cuya partida unida componen la cantidad de ocho mil trescientos y sesenta reales. Añaden los mismos que el costo de los reparos que con urgencia deben hacerse por el estado en que se encuentra la Iglesia, puede ascender a tres mil reales, pero que aunque provisionalmente se ejecuten estos no puede echarse en el olvido la obra principal pues en este caso se teme la ruina del Edificio.³⁸⁴

Para verificar otra actuación sobre la Parroquia tenemos que, situarnos en la mitad de la centuria, en la fecha 22 de agosto de 1844 en la que, se procedió al embaldosado y a la construcción de diez repisas para diez altares.

Comienza el expediente de obras de esta forma:

En la villa de Almendralejo, a veinte dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro: El Sr Don Pedro Romero Falcon Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de la misma por ante mi el Sr Dijo: Que hallandose el pavimento de la

³⁸² A.H.M.A. Libro de Acta de Sesiones. Signatura 2814, fol. 26v, 1822.

³⁸³ A.H.M.A. Libro de Acuerdos. Legajo 14, carp. 5, fol. 22v, 1823.

³⁸⁴ A.H.M.A. Libro de Acuerdos. Legajo 11, carp. 5, 1823

única Parroquia de esta villa completamente arruinado en termino que ofrece a la vista la mayor deformidad y siendo muy justo y conforme que el Templo de Dios se conserbe con el decoro, aseo y dignidad que de Justicia se le debe y apareciendo por otra parte que el año pasado de mil ochocientos cuarenta y tres se comprendio en el presupuesto de la Iglesia la cantidad de cinco mil y mas reales para embaldosar dicho edificio cuya obra no ha podido tener efecto por las vicisitudes de la epoca considerando que en la actualidad podra llevarse a cabo el proyecto mandó dicho Sr, que se saque a publica subasta (...) vajo las condiciones que designe el Ayuntamiento y lo firmo dicho Sr de que certifico

Pedro Romero Falcon.- Casto Joaquin de Robles.³⁸⁵

La cantidad presupuestada para la realización de la obra fue la de cinco mil doscientos reales.

Diligencias de remate de la obra:

En la Villa de Almendralejo, a dos de octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro: El Sr Don Pedro Romero Falcón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma se constituyo en las casas Consistoriales siendo la hora de las once de la mañana a donde tambien concurrio el Sr Cura Parroco Don Jose Vizuite y Ortega y el Sindico Don Anacleto Millan para celebrar el remate.³⁸⁶

Se presentaron a la subasta, Joaquín Pedrera que, propuso la cantidad de 5.170 reales; Luis Antonio Rodríguez, 5.070 reales; Lorenzo Pérez, 4870 reales; Pedro del Hoyo, 4.470 reales y el remate final lo hizo Luis Antonio Rodríguez, contratándola en la cantidad de 3.070.

Declaración de los Peritos:

Los peritos encargados de reconocer la obra fueron los maestros José Tinoco Mayor y Juan Pedrera que, presentados ante el Sr Alcalde el día 12 de diciembre y bajo juramento dijeron:

Que han reconocido con la devida detencion el embaldosado de la Parroquia y Sacristia de esta villa y encuentran que las lineas o colocacion de las baldosas no estan perfectamente a cordel ni con la devida simetria, ademas de que las juntas no se hallan cogidas ni bruñidas como corresponde, cuyo defecto podrá con el tiempo causar grabe perjuicio a dicha obra. Que es cuanto pueden decir de su leal saber y entender y la verdad bajo su prestado juramento afirmandose y ratificandose en ello leido que les ha sido; y lo firmo el Tinoco en su señal no haciendolo el Pedrera por decir no saber de que certifico =

³⁸⁵ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, Expediente nº 6. Subasta del embaldosado de la Iglesia, Legajo 106, carp. 4, fol.1, 22 de agosto de 1844.

³⁸⁶ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp.4, fol 3, 3V, 2 de octubre de 1844.

Romero.- Jose Tinoco Mayor.- Casto Joaquin de Robles.³⁸⁷

Segunda declaración pericial:

El segundo reconocimiento se produjo el 8 de enero de 1845 y esto es lo que dijeron los maestros:

Que han reconocido con atención el embaldosado de la Parroquia y la Sacristia..., y lo encuentran mejorado y subsanados varios de los defectos que tenían cuando hicieron el primer reconocimiento en la parte que ha sido posible. Que es cuanto pueden decir.³⁸⁸

Escrito que hace el rematante de la obra al Ayuntamiento:

Sres del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa = Luis Antonio Rodriguez vecino de la misma y maestro Alarife a VS con el debido respeto hace presente. Que habiendo sido rematante de la obra del embaldosado de la Iglesia de esta dicha Villa se le exigió presentase un fiador para que saliese responsable de la Seguridad de dicha obra por la cantidad en que fue rematada y habiendose esta concluido, reconocido y pasado sin que ningun reparo se halla puesto a su solided y perfeccion, se halla libre expresado fiador de toda responsabilidad: en esta atención =

Suplica a VS el esponente se sirva mandar, cancelar la escritura de fianza otorgada a indicado fin en aquella epoca, y se no franque por el Srio de ese Ayuntamiento certificación de haberse practicado estas diligencias en devida forma; pues de hacerlo asi recibire (...)

Otrosi digo: Que habiendome mandado por el Sr Alcalde y el Sr Cura hiciere diez repisas para diez altares; y habiendolo asi hecho, y no habiendome abonado nada por ello siendo asi que esto no se incluyeron en el presupuesto de la obra = A US Suppco se sirva mandar reconocerlo, y se me entregue su importe pues es justicia que pido como antes = Almendralejo 1º de Marzo de 1845.

Luis Antonio Rodriguez.³⁸⁹

La contestación y cancelación fue la que sigue:

Almendralejo, Abril 2 de 1845

En cuanto a lo principal como solicita; y al otrosi siendo las repisas una parte integrante del embaldosado no ha lugar

Firmado=

A.P. Romero Casto Joaquin de Robles Srio.³⁹⁰

Otra de las actuaciones nos lleva a la fecha de 1849. Esta vez, será la atención de una campana situada en la Torre de la Parroquia cuya propiedad era del Ayuntamiento, se había quedado sin sonido, grave problema para una campana que, basa su importancia en la sonoridad, vieja, cansada y rota. Múltiples servicios había prestado al

³⁸⁷ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 4, 12 de diciembre de 1844.

³⁸⁸ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 4, 8 de enero de 1845.

³⁸⁹ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 4, 1 de abril de 1845.

³⁹⁰ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 4V, 2 de abril de 1845.

vecindario tales como: llamar para las quintas, embargos, recaudaciones, subastas, para avisar a los componentes del Gobierno Municipal el día de reunión, aviso de incendio...

El día 29 de junio de 1849, está fechada la Superior Orden del Sr. Jefe Político de la Provincia por la que, autoriza a la Corporación para la fundición de la campana. El 6 de julio del mismo año se acordó proceder inmediatamente a la formación del oportuno expediente en el que fuera reflejado el coste de la fundición, el descenso y la colocación.

La Corporación tenía noticias de dos maestros campaneros que se hallaban en el pueblo de Torremayor y decidieron avisarlos para que se hicieran cargo de la fundición ya que, en la provincia no había ninguno que pudiera hacerlo. Los maestros campaneros eran Don José de Pineda, vecino de Castillo de la provincia de Santander y Germán de San Pedro vecino del pueblo de Ajo en la misma.³⁹¹

El día 8 de julio se verificó el descenso de la campana por el maestro de la villa José Tinoco “Menor”: *“Pesada en presencia de campaneros, resultó tener sesenta y una arrobas”*.³⁹²

Los maestros se hicieron cargo bajo las siguientes condiciones;

1º que el Ayuntamiento ha de desmontar y conducir la campana por su cuenta al pueblo de Torremayor en donde ha de hacerse la fundición = 2º que habiendo resultado la campana desmontada con sesenta y una arrobas de peso se ha de descontar la decima parte por razon de merma en la fundicion y la nueva fundida ha de tener cuanto menos el peso de la sesenta y una arroba; y si tuviese algun esceso mas se abonara a razon de siete reales libra debiendo ser las cincuenta y cinco con descuento de la merma a 35 reales cada arroba de fundicion=3º que la campana nueva ha de quedar colocada en la Torre de esta Villa para el día quince de Agosto proximo, siendo de cuenta de la corporacion los gastos de transporte y la colocacion de las fracturas o deterioros de cualquier clase que puedan ocasionarle hasta la colocacion, debiendo estar presentes a ella y operación necesarias =4º que una vez colocada en la Torre la espresada campana en los terminos que ha de permanecer se repicará con las demas, y en condición que ha de tener buen sonido =5º Que el total importe que resulte después fundida y hecha la campana a los precios acordados expresados lo ha de abonar el Ayuntamiento a los maestros campaneros en todo el mes de Febrero del proximo año de 1850 sin que hasta esta epoca pueda reclamar cosa alguna.

Con estas condiciones nos obligamos los maestros a cumplir lo estipulado en esta obligación así como la corporación por lo que así toca y por los efectos convenientes, lo firmaron Francisco Pujalte, Carrasco, Romero, Montero, Dópido, Martínez, Señal x del

³⁹¹ A.H.M.A Obras Públicas y Urbanismo. Expediente nº 11. Legajo 106, carp. 8, 2 y 6 de abril de 1849.

³⁹² A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente nº 11. Legajo 106, carp. 8, 8 de abril de 1849.

Regidor Fernando Esperilla, Señal x del Regidor Celestino Cortés, José Pineda, Germán de San Pedro y Casto Joaquín de Robles (secretario).³⁹³

El día 8 de agosto, los maestros campaneros Don José Pineda y su compañero Germán de San Pedro, se presentaron con la campana nueva y para realizar el peso se encargó al alguacil Pedro Giraldo la citación y comparecencia al maestro carpintero Pedro Calero y al alarife José Tinoco “menor”. Se pesó la campana con la presencia de un gran número de vecinos y resultó tener setenta arrobas.³⁹⁴

El día 14 de agosto de 1849, vísperas de las Fiestas de Nuestra Señora de la Piedad, todo estaba dispuesto por los maestros para la colocación de la campana, pero veamos que dice el acta:

Los maestros Pedro Caler y José Tinoco “menor” habían reunido todos los utensilios precisos como son cuerdas, cables, maromas, carruchas y trabajada la cabeza de la campana contenida en este espediente y con la ayuda de veinte y un jornalero y los oficiales de los mismos maestros se subió la campana a la Torre de la Parroquia de esta Villa a presencia de un gran concurso de gentes que por efecto de curiosidad se habían acercado a la plaza de dicha Iglesia. Y para que conste lo acredito con dichos maestros José Tinoco, Pedro Calero y Casto Joaquín de Robles (secretario).³⁹⁵

Relación que los maestros hacen al Ayuntamiento del importe del descenso y posterior colocación:

Cuenta y relación jurada que nosotros Pedro Calero maestro carpintero y José Tinoco “menor” maestro Alarife de esta Villa damos al Ayuntamiento de ella de los gastos ocasionados para el descenso de la campana montarla y colocarla en la Torre en esta forma

Para el Apeo:

Madera (35 reales); Manufactura (30); Por dos cilindros y dos centros (16); Por una garrucha para la cuerda (4); Una abrazadera de hierro para la garrucha (18); Una caña y un Clavo Timonero (8); Componer los Tornillos y las Tuercas (4); Cuatro días y medio mi Asistencia (54).

Para Colocarla:

Seis días un maestro a diez y seis reales cada uno (96); Veinte y un jornalero a cinco reales cada uno (120); Dos docenas de sogá (14); Tres palos para los Tornos (28).

Total gastos: 427 reales

Almendrales, 16 de Agosto 1849

José Tinoco.- Pedro Calero.³⁹⁶

³⁹³ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente nº 11. Legajo 106, carp. 8, fol. 5V y 6, 8 de julio de 1849.

³⁹⁴ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente nº 11. Legajo 106, carp. 8, fol. 6 y 6V, 1849.

³⁹⁵ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 8, fol. 7, 14 de agosto de 1849.

³⁹⁶ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 8, fol. 8 y 8 V, 1849.

Para hacer frente a los gastos se solicitó al Jefe político de la provincia poder hacerlos con el sobrante del cupo provincial del presente año que, había ascendido a la cantidad de cinco mil setecientos setenta y ocho reales y dieciocho maravedíes. Quedó aprobado el 1 de enero de 1850.³⁹⁷

Antes de proceder al seguimiento del embaldosado de la Parroquia, José Tinoco “mayor” y Juan Pedrera habían sido designados por la Corporación para que inspeccionaran el camino de Harnina y estudiaran la forma de levantar un puente para mejorar el tránsito:

Almendralejo, 16 de junio de 1842.

Los maestros alarifes Juan Pedrera individuo de la Comision de obras publicas, y Jose Tinoco mayor de este domicilio, reconozcan el paso del camino de Arninas que lo atraviesa el Arroyo del Pilar, y tomadas Sus medidas calculen el costo a que puede ascender el Puente que se trata de lebantar en el: Manifiesten las clase de obra que se necesita, y Será de la mayor consistencia y Seguridad, con las dos partes de calzada de uno y otro costado o Sea a la entrada y Salida, con todo lo demas que corresponda; y a la mayor brevedad presenten el plano y presupuesto

Firmado: Garcia.- Casto Joaquin de Robles (Srio).³⁹⁸

Dictamen de los maestros alarifes:

Los maestros Alarifes que lo son de esta Villa Juan Pedrera y Jose Tinoco mayor cumpliendo con lo que el Ayuntamiento les tiene prevenido y habiendo reconocido el paso del camino de las huertas que lo atraviesa el Arroyo procedente del pilar y tiradas las lineas y medidas suficientes, creen que el Puente que trata de levantarse debe ser construido en la forma siguiente =

1ª Con un tragante de seis baras de largo y cinco de ancho con dos arcos de pie y medio.

2ª La boveda ha de principiar con pie y medio rematado en un pie.

3ª Veinte varas de barandilla por cada costado de tres pies de altura incluso el sardinel: empedrado todo el puente y ademas seis bara en cada entrada.

Materiales y su costo

Para esta obra se necesitan los materiales siguientes –

Primeramente cinco millares de ladrillo de dos y media pulgada de grueso y de buena calidad que al precio de ochenta y cinco reales importan cuatrocientos veinticinco (425).

Por el porte de los cinco millares a quince reales cada uno hace setenta y cinco (75)

Siete caices de cal a ochenta reales cada uno quinientos sesenta (560)

Por veinte carros de piedra a seis reales ciento veinte (120)

Treinta carros de arena con el porte ciento cincuenta (150)

Manufactura ochocientas cincuenta (850)

³⁹⁷ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 8, fol. 11, 1850.

³⁹⁸ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 3, fol. 2 y 2 V, Expediente nº 16, 1842.

Total (2.180)

Por manera que según queda demostrado asciende el costo de la obra a dos mil ciento ochenta reales v^{on}.-

Almendralejo 18 de Junio de 1842

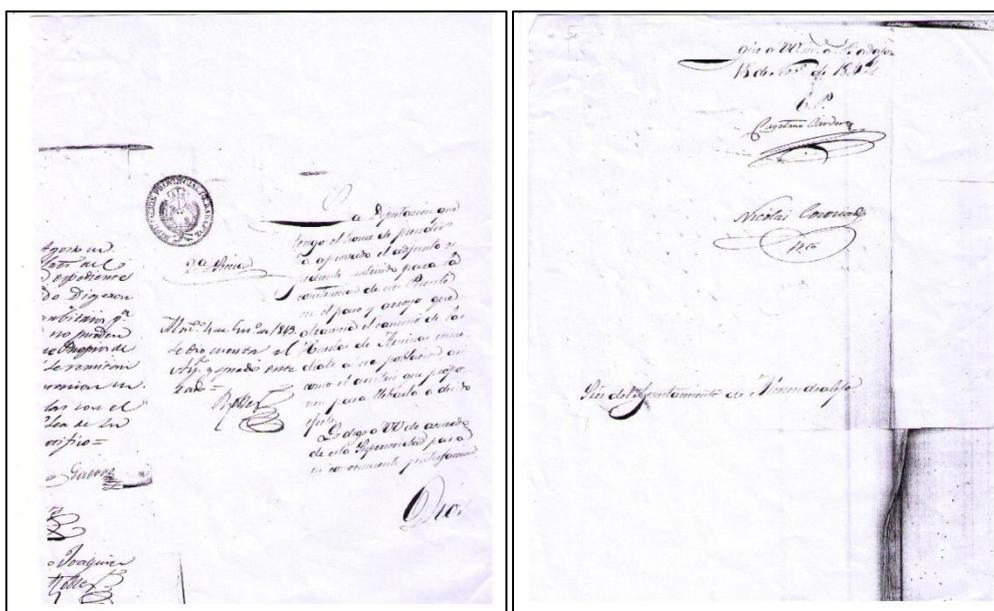
Jose Tinoco³⁹⁹.

La obra fue contratada en subasta pública el 7 de agosto de 1842 por el maestro alarife Lorenzo Pérez Paniagua que, la contrató en la cantidad de dos mil ciento sesenta reales. La aprobación de esta obra está fechada en Badajoz:

La Diputación que tengo el honor de presidir ha aprobado el adjunto expediente instruido para la construcción de un Puente en el paso y arroyo que atraviesa el camino de la Huertas de Arninas inmediato a esa población, asi como el arvitrio que proponen para llevarlo a debido efecto.

Lo digo VV de acuerdo de esta Superioridad para su conocimiento y satisfacción
Badajoz, 15 de Noviembre de 1842

Srio.- Cayetano Cordero.- Nicolas Coronado.⁴⁰⁰



Por este mismo tiempo, se gestaba la construcción de la Plaza de Toros:

El Ayuntamiento de Almendralejo ordenaba el 21 de diciembre de 1842 a la Comisión de Obras Públicas que estudiara si el terreno situado a espaldas del Santuario de Nuestra Señora de la Piedad era apto para en construir en él una Plaza de Toros, en respuesta a una petición que se le había hecho por parte de la Junta Directiva de la Sociedad que se había constituido para llevar a cabo la obra (...). Hemos de suponer que el reconocimiento fue rápido y resolutoria la cesión del citado terreno, pues a la semana siguiente Isidro Montero de Espinosa (...) ya estaba solicitando terreno en las

³⁹⁹ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 3, fol. 3 y 3 V, 1842.

⁴⁰⁰ A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carp. 3, 15 de noviembre de 1842 (se puede observar la firma del padre de la escritora Carolina Coronada en su cargo de secretario de la Diputación).

proximidades de la Ermita para levantar un horno que fabricara los ladrillos que se iban a necesitar para la construcción de la Plaza.⁴⁰¹

Obsesionado debía estar Don Isidro Montero de Espinosa buscando materiales de buenísima calidad, para la realización de lo que a juzgar en el tiempo resultaría una obra maestra. La consecución de los ladrillos parecía tener su importancia, y así se puede asegurar que la Plaza de Toros de Almendralejo en su construcción llevó unos distinguidos ladrillos y si no juzguen ustedes:

En la Villa de Almendralejo a 11 de marzo de 1843; ante mí el Escribano Publico y testigos que se espresaran comparecio Juan Izquierdo de esta vecindad y Dijo: Que se obliga a entregar a Don Isidro Montero de Espinosa como director de la Plaza de Toros que ha de construirse en esta Poblacion a espaldas de la Hermita de la Virgen de la Piedad extramuros de ella para la obra de dicha Plaza cien Millares de Ladrillos de marca de Rey a precio de Sesenta reales el millar, habiendo de entregar una hornada en todo el presente mes, si el tiempo lo permite y en el prosimo Abril y demas Meses subcesivos dos hornadas cada uno al mismo precio. Que cumplido que sea la entrega de los cien millares estipulados si se necesitasen algunos mas han de ser estos al precio en que se combenga con el citado Director vajo cuya vases se promete el otorgante a cumplir estrictamente cuanto bá manifestado y para ello obliga todos sus bienes havidos y por haver, y especialmente hipoteca la Casa de su havitación sita en esta villa Calle de la Fuente linde con otras de Juan Clemente y herederos de Manuel Cavezas, libre de todo censo y gravamen (...) en cuyo testimonio así lo digo, otorgo y lo firmó dicho otorgante a quien doy fe conozco siendo testigos, Cayetano Payba, Juan Manuel Murillo, y Francisco Izquierdo, vecino de esta Villa =firma Juan Izquierdo y Juan Antonio Marzulo.⁴⁰²

Había comenzado el virus constructivo que, en la mitad de la centuria resultaría imparable. Las obras se sucedían a gran ritmo, comenzaban nuevos tiempos, ideas, modos y formas de hacer realidad proyectos imaginativos que habían quedado aparcados por medio de las contiendas bélicas, tan contrarias a la construcción. Años ilusionantes en los que, un grupo de hombres preparados, personas inteligentes y tenaces que mandaban en el Ayuntamiento dieron entre todos un giro a la población, estaban ilusionados en hacer edificios estéticos como correspondía a un pueblo en el cuál se había producido una mejora considerable en la forma de vida de casi todas las clases sociales que lo habitaban. Pretendían solidez en la construcción y se preocupaban en gran manera de que los materiales que se usaban fueran de la mejor calidad para así,

⁴⁰¹ Zarandieta Arenas, Francisco. Biografía de la Plaza, pág. 23. Libro "Plaza de Toros de Almendralejo", 150 Aniversario, 1843-1993. Ayuntamiento de Almendralejo, 1993. Colectivo IDEAL.

⁴⁰² A.H.M.A. Protocolo Juan Antonio Marzulo, pág. 32, Obligación con hipoteca, marzo de 1843.

obtener un mejor resultado. Tenían atracción por el diseño y se afanaban en procurar que los edificios fueran elegantes y bellos. Para poder entender este movimiento urbanístico, conviene saber la opinión de investigadores que han realizado trabajos de otras ciudades españolas. Manuel de Solá, por ejemplo, hace una pregunta que a la vez contesta:

¿Tiene sentido hablar del urbanismo español del s.XIX?. Seguramente, sí tiene. No sólo por las ideas que sobre el arte de urbanizar se introduce en las ciudades españolas entre el año 1801 y 1899, sino también y sobre todo por el nuevo carácter que a lo largo de algunos lustros de este siglo, van adquiriendo muchas de las que serían las principales ciudades españolas actuales. Pero no es tan claro que esta delimitación cronológica tenga igual sentido si nos referimos al urbanismo español como contribución ibérica al progreso internacional del pensamiento urbanístico. En efecto, es un período temporal preciso entre 1840-1870 – en el que el esfuerzo que se hace en España puede equipararse al de la mayoría de los países europeos de la época. Son los años heroicos del alumbramiento y desarrollo de los ensanches: la Ley de alineaciones de 1842, el plano y la memoria del ensanche de Barcelona en 1858, los ensanches de Madrid, Bilbao y San Sebastián en los años sesenta y la Ley de vivienda en 1861-64. Cuatro momentos que seguramente resisten con ventaja la comparación internacional mostrando a la vez que ciertos avances teóricos absolutos unas acusadas características específicas de origen.

La importancia de este período es sin duda, que, de una manera principal, contribuyó al cambio de imagen de la ciudad que, de modo imparable, se estaba produciendo. La idea general de cambio fue, en efecto, la nota ideológica más distintiva de los proyectos urbanos a lo largo del siglo: propuesta de un grupo social ascendente, difundiendo la ilusión liberal de un futuro alternativo, basado en el progreso y en la razón.⁴⁰³

Basándonos en Almendralejo y en sus formas de construcción, podemos asegurar sin ninguna intención de narcisismo que la población experimentó un desarrollo comparable a otras ciudades importantes españolas y aunque salvando las distancias por motivo de número de habitantes y enclave geográfico, no se puede ni se debe menospreciar de ningún modo el avance arquitectónico que supuso para la villa, luego ciudad, en esos años centrales del s. XIX.

BIBLIOGRAFÍA

MAESTRE ÁLVAREZ, Luis. *Apuntes Históricos de una época de Almendralejo, siglo XIX*.

⁴⁰³ Solà Morales Rubio, Manuel de. *Ensanche y Saneamiento de las ciudades, s.XIX*. Vivienda y Urbanismo en España, pág. 161. Banco Hipotecario de España, 11 de mayo de 1982.

SÁNCHEZ GAJARDO, Isabel María. *La vivienda en Almendralejo durante el siglo XIX*. Nova-Arte, Universidad de Extremadura (2004), Vol. XXIV, 120-145.

SOLÀ-MORALES RUBIO, Manuel de. *Ensanche y saneamiento de las ciudades, siglo XX. Vivienda y Urbanismo en España*, p. 161. Banco Hipotecario de España, 11 de mayo de 1982.

VILLANUEVA, Juan de. *Arte de la Albañilería*. Ediciones preparadas por Ángel Luis Fernández Muñoz. Editorial Nacional Torregalindo 10, Madrid 16. Artes del Tiempo y el Espacio.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco. *Biografía de la Plaza de Toros, 1843-1993*, en Colectivo IDEAL. *La Plaza de Toros de Almendralejo*, Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo, pp 23-24.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco. *Crónicas Almendralejenses de Ayer y de Hoy. El Libro del Cronista, I (2009)*. Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco; MEDINA CLEDÓN, Tobías. *La Virgen de la Piedad y Almendralejo*,. Santuario de Nuestra Señora de la Piedad (2008), pp 3-4; 63-64.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (A.H.M.A)

Libro de Acuerdos (L.A)

Expediente de Obras Públicas y Urbanismo (E.O.P.U)

Sección: Sanidad, Higiene

Demografía

Protocolos Notariales de Almendralejo

Archivo Parroquial Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo (A.P.A)

Libros de Bautismo

Libros de Matrimonio

Libros de Defunción

Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (A.D.P.B)

Biblioteca IX Marqués de la Encomienda de Almendralejo (B.I.M.E)

Biblioteca Municipal Marcos Suárez Murillo de Almendralejo

